

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
COPROSER, S.A. DE C.V.  
NIT:

SAN SALVADOR  
TELÉFONO:  
CONTRIBUYENTE: MICRO EMPRESA

**ORDEN NÚMERO: 245/2020**  
**SOLICITUD N.º 120/2020**  
**FECHA: 08/06/2020**  
**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
4	80200480	BATERÍA AA. MARCA: ACDELCO. MODELO: AA. 1.5 VOLTIOS. MEDIANA. ALCALINA. GARANTÍA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.	111	C/U	\$ 0.52	\$ 57.72
<b>TOTAL, IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 57.72</b>

**TOTAL, EN LETRAS: CINCUENTA Y SIETE 72/100 DÓLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS, DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL Y DEPARTAMENTO DE LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-81-01-21-2-54119; UFI No. 309; 2020-3200-3-81-01-21-2-54119; UFI No. 259 Y 2020-3200-3-81-01-21-2-54119; UFI No. 292.**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE.**

**FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.**

**LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: (VER CUADRO DE ADMINISTRADORES ANEXO No. 1)**



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro \_\_\_\_\_, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Número de NIT \_\_\_\_\_, incluyendo en el Comprobante de Crédito Fiscal descripción del servicio de mantenimiento prestado, número de Contrato u Orden de compra, número de Libre Gestión, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual deberá llevar firma, nombre y sello del Administrador del Contrato y visto bueno del Personal Técnico del departamento de Mantenimiento General del MINSAL, además adjuntara original y 2 copias del cuadro Resumen del mantenimiento mensual de acuerdo a los servicios que se vayan recibiendo, correspondiente al período facturado; con el Visto Bueno del Administrador del contrato u Orden de Compra, firma y sello Jefe del Director o a quien asigne el Instituto Nacional de la Salud o Jefe de Mantenimiento General. Así también el acta de recepción deberá llevar Nombre, firma y sello de la Unidad Solicitante y de la Contratista, además el nombre y firma del Administrador de Contrato y visto Bueno del Personal Técnico del departamento de Mantenimiento General del MINSAL, original y una copia de la nota de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendidas por la UACI, debiendo presentar la Contratista un juego de copias de la documentación de pago en la UACI del MINSAL, para efectos del Seguimiento y Control del Contrato u Orden de Compra.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

**LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: (VER CUADRO DE ADMINISTRADORES ANEXO No. 1)**

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de la: “**ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE MANO Y PILAS**”. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Número de NIT [REDACTED], incluyendo en el Comprobante de Crédito Fiscal descripción del servicio de mantenimiento prestado, número de Contrato u Orden de compra, número de Libre Gestión, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual deberá llevar firma, nombre y sello del Administrador del Contrato y visto bueno del Personal Técnico del departamento de Mantenimiento General del MINSAL, además adjuntara original y 2 copias del cuadro Resumen del mantenimiento mensual de acuerdo a los servicios que se vayan recibiendo, correspondiente al período facturado; con el Visto Bueno del Administrador del contrato u Orden de Compra, firma y sello Jefe del Director o a quien asigne el Instituto Nacional de la Salud o Jefe de Mantenimiento General. Así también el acta de recepción deberá llevar Nombre, firma y sello de la Unidad Solicitante y de la Contratista, además el nombre y firma del Administrador de Contrato y visto Bueno del Personal Técnico del departamento de Mantenimiento General del MINSAL, original y una copia de la nota de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendidas por la UACI, debiendo presentar la Contratista un juego de copias de la documentación de pago en la UACI del MINSAL, para efectos del Seguimiento y Control del Contrato u Orden de Compra.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

**LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: (VER CUADRO DE ADMINISTRADORES ANEXO No. 1)**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<p style="text-align: center;">DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	<p style="text-align: center;">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 LG SC 120/2020 OC 245/2020 COPROSER

RENGLON	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	UFI 309	UFI 259	UFI 292	TOTAL ADJUDICADO		
				LAB. CONTROL DE CALIDAD MEDICAMENTOS	DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL	DEPT DE LAB. NACIONAL DE SALUD PUBLICA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
				2020-3200-3-81-01-21-2-54119	2020-3200-3-81-01-01-21-2-54119	2020-3200-3-81-01-21-2-54119			
4	80200480	PILA ALKALINA MEDIANA DE 1.5 V TIPO AA.	C/U	36	12	63	111	\$ 0.52	\$ 57.72
<b>TOTAL</b>									\$ 57.72

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 120/2020 DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE MANO Y PILAS"  
CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE.**

**CUADRO DE ADMINISTRADORES Y LUGARES DE ENTREGA ANEXO No. 1 ORDEN DE COMPRA No. 245/2020**

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	REGLONES ADJUDICADOS	LUGAR DE ENTREGA
				4	Almacén el Paraíso, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso Barrio San Esteban, San Salvador Tel.: 2527-0141; 2527-0150
				4	Almacén el Paraíso, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso Barrio San Esteban, San Salvador Tel.: 2527-0141; 2527-0150
				4	Almacén el Paraíso, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso Barrio San Esteban, San Salvador Tel.: 2527-0141; 2527-0150